

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2020

Asistentes

D.DOMINGO DELGADO PINO
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS
D^a. NOELIA ROMERO MORENO
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ
D^a. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

Ausentes:

NINGUNO

Secretario

D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 13:30 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento telemáticamente, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario General, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Por el Sr. Alcalde se informa que debido al grave riesgo que existe de contagio colectivo provocado por la pandemia del COVID 19, y considerando que concurren las circunstancias de fuerza mayor que impiden o dificultan el funcionamiento normal de la Junta de Gobierno mediante reuniones en la Casa Consistorial, al encontrarse el Sr. Secretario trabajando de forma no presencial al encontrarse en el grupo de riesgo de esta enfermedad, conforme a la prórroga de los artículos 5 y 6 del RD 8/2020 en relación al teletrabajo aprobada por el art. 15 del Real Decreto Ley 15/2020, se considera necesario celebrar la sesión por medios telemáticos, habiéndose convocado esta sesión, para que se lleve a cabo a través del Sistema de Cisco Webex Meetings. Se hace constar que los cinco miembros restantes de la Junta de Gobierno se encuentran en las oficinas municipales durante la celebración de la sesión.

Conocido el asunto, la Junta, por unanimidad acordó la celebración de esta sesión por medios telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings.

PUNTO 2º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística

Código Seguro De Verificación:	lb7upn9KBGd2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	07/08/2020 11:45:38
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	07/08/2020 11:07:14
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lb7upn9KBGd2/XHNveFh/A==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 72/2020: 2020/LMN-02/000062.

Otorgar a **D^a. M^a Nieves Toro Falcón** licencia urbanística para mejoras en la edificación existente en C/ María de Nazaret nº 14 de esta localidad, que consiste en:

1. Arreglo en la fachada trasera.
2. Arreglo en rampa de acceso a cochera.
3. Alicatado parcial de lavadero.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial

Finalidad y uso de la actuación: Mejoras en edificación existente.

Presupuesto de ejecución material: 490,00 euros.

Situación de las obras: C/ María de Nazaret nº 14, Burguillos.

R.C. N.º: 8241419TG3684S0001ES.

Promotor: M^a Nieves Toro Falcón.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 23/2020: 2020/EGE-02/000005.

Otorgar a **Dicotei SL**, licencia urbanística para instalación de cartel publicitario en C/ Valeriana nº 35 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable. Urbanizable en extensión.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial. Tipología Unifamiliar.

Finalidad y uso de la actuación: Instalación de cartel publicitario en C/ Valeriana nº 35.

Presupuesto de ejecución material: 715,32 euros.

Situación de las obras: c/ Valeriana nº 35. Burguillos.

R.C. N.º: 8132924TG3686S0001LK.

Promotor: Dicotei SL.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 24/2020: 2020/EGE-02/000004.

Otorgar a **Dicotei SL**, licencia urbanística para instalación de cartel publicitario en la manzana R-13 parcela nº 33 de la UA-2 del sector R-5 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable. Urbanizable en extensión.

Código Seguro De Verificación:	1b7upn9KBGd2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	07/08/2020 11:45:38
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	07/08/2020 11:07:14
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1b7upn9KBGd2/XHNveFh/A==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial. Tipología Unifamiliar.

Finalidad y uso de la actuación: Instalación de cartel publicitario en la manzana R-13 parcela nº 33 de la UA-2 del sector R-5.

Presupuesto de ejecución material: 1220,30, euros.

Situación de las obras: la manzana R-13 parcela nº 33 de la UA-2 del sector R-5. Burguillos.

R.C. N.º: 8232901TG3686S0001LK.

Promotor: Dicotei SL.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 31/2020: 2020/PES-02/000051.

Otorgar a **Dicotei SL**, licencia urbanística para instalación de cartel publicitario en C/Suecia nº 41 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Ordenado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Industrial. Naves Adosadas.

Finalidad y uso de la actuación: Instalación de cartel publicitario en C/ Suecia nº 41.

Presupuesto de ejecución material: 715,32 euros.

Situación de las obras: C/ Suecia nº 41. Burguillos.

R.C. N.º: 833119TG3683S0001RK.

Promotor: Dicotei SL.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 74/2020: 2020/LMN-02/000063.

Otorgar a **D. Manuel Fernández Solís**, licencia urbanística para mejoras en C/ Juan Carlos I nº 14 de esta localidad, consistente en:

1. Instalación de dos puertas cristaleras de aluminio de salida al patio trasero de dimensiones 2,30 m de altura x 1,80 m de anchura.
2. Colocación en porche trasero de 25 m2 de nueva solería sobre el existente.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Mejoras en edificación existente.

Presupuesto de ejecución material: 2.190,00 euros.

Situación de las obras: C/ Juan Carlos I nº 14. Burguillos.


Promotor: Manuel Fernández Solís.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

Código Seguro De Verificación:	lb7upn9KBGd2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	07/08/2020 11:45:38
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	07/08/2020 11:07:14
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lb7upn9KBGd2/XHNveFh/A==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Alegando la existencia de causa de abstención, prevista en el art. 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, D. Manuel Fernández Solís se abstuvo de la deliberación y votación de este asunto, conforme dispone el art. 21 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 3º. CAMBIOS DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ejercicio de actividades que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los art. 2 y 6 de la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso de las actividades de servicio y su ejercicio; Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de Junio de 2019, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 10/2020: 2020/LDR-02/000003.

Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la actividad destinada a Bar sin cocina con música, que se ejercía por D. José Javier Cano Jaramillo, en C/ Cañada Real nº 9, de esta localidad (Expediente 12/2002) y que va a ser ejercida por **D. Sergio Barrientos Domínguez.**


EXP. 13/2020: 2020/LAP-02/000003.

Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la actividad destinada a Bar, que se ejercía por D. Manuel Murillo Nolasco, en C/ Hermanos Álvarez Quintero nº 1, de esta localidad (Expediente 7/2002) y que va a ser ejercida por **D. Manuel Reyes Nieves.**

PUNTO 4º. AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE CUBAS O ANDAMIOS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Código Seguro De Verificación:	1b7upn9KBGd2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	07/08/2020 11:45:38
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	07/08/2020 11:07:14
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1b7upn9KBGd2/XHNveFh/A==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse la cuba será por tiempo determinado y no indefinido y para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

EXP. 40/2020: 2020/VPU_01/000014.

Solicitante: D^a. Gema Blanco Vaz.

Objeto y Situación de la ocupación: C/ Juan Carlos I nº 10.

Duración: 15 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 0,70 m x 2,20 m.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D^a. Gema Blanco Vaz, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de acerado con andamios, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalizar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

PUNTO 5º. AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIÓN DE TORO MECÁNICO.

EXP. 42/2020: VPU 01/000016.

Vista la solicitud formulada por D^a. Macarena Rivas Vidal, para la ocupación de vía pública para instalación de atracción de toro mecánico en P.I. El Estanquillo C/ Ramón y Cajal nº 19.

Solicitante: **D^a. Macarena Rivas Vidal.**

Situación de la ocupación: P.I. El Estanquillo C/ Ramón y Cajal nº 19.

Duración: el día 7 de agosto de 2020.

Superficie: 5,00 m x 5,00 m.

Código Seguro De Verificación:	1b7upn9KBGd2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	07/08/2020 11:45:38
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	07/08/2020 11:07:14
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1b7upn9KBGd2/XHNveFh/A==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D^a. Macarena Rivas Vidal, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

- 1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.
- 2.- Se deberá señalar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.
- 3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.
- 4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

PUNTO 6º. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE DÍA DE LA TERCERA EDAD DE BURGUILLOS.

Vista la propuesta de la alcaldía correspondiente al expediente 115/2019 y resultando:

PRIMERO. Este Ayuntamiento es propietario del Bar-Cafetería del Centro de Día de la Tercera Edad.

SEGUNDO. Se considera conveniente para el interés público formalizar la concesión de su uso privativo conforme consta en la Memoria de la Alcaldía de 22 de octubre de 2019, para dar el uso adecuado a las instalaciones existentes al no disponer este Ayuntamiento de personal capacitado, ni de medios técnicos para llevarlo a cabo.

TERCERO. El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a las actividades propias de su naturaleza, que son las actividades de hostelería adecuadas a un Bar-Cafetería.

CUARTO. En el expediente constan, además de la Memoria que justifica la necesidad de la contratación, informe jurídico de Secretaria de 23/10/2019, sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir, Informe jurídico sobre no utilización de medios electrónicos de 24/10/2019, informe técnico de descripción y valoración del bien de 06/11/2019, informe de Intervención de 20/12/2019, Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de 20 y 27 de diciembre de 2019 e informe jurídico sobre la composición de la Mesa de Contratación.

Código Seguro De Verificación:	1b7upn9KBGd2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	07/08/2020 11:45:38 07/08/2020 11:07:14
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1b7upn9KBGd2/XHNveFh/A==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



La Junta de Gobierno, en sesión de 27 de diciembre de 2019 acordó iniciar el procedimiento y aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, designó a los miembros de la Mesa de Contratación y sometió el proyecto a información pública mediante anuncios en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia sin que durante el periodo habilitado se hayan presentado alegaciones.

Constan igualmente la publicación de la convocatoria en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (24/02/2020), las dos únicas ofertas presentadas. Los plazos del procedimiento quedaron suspendidos como consecuencia del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Reanudada la tramitación el 9 de julio de 2020 se reunió la Mesa de Contratación para llevar a cabo la apertura de los sobres A y B y abiertos los sobres A y examinada la documentación, se declararon admitidas las proposiciones presentadas por D^a Jessica Polonio Fernández y D. José Manuel Durán Rosa y una vez abierto en acto público los sobres B, se propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la primera de los dos licitadores indicados la cual, al haber sido requerida para que presentara la documentación prevista en el Pliego renunció a la adjudicación (16/07/2020), por lo que se efectuó requerimiento al segundo candidato.

Por éste se ha presentado copia del DNI, certificado de no aparecer como titular de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Comunidad Autónoma, documento acreditativo de la constitución de fianza por importe de 150,00 euros; se han obtenido por esta Administración los certificados de encontrarse el licitador al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y se ha emitido informe por el Sr. Tesorero que acredita que el interesado no tiene deudas tributarias con esta Corporación.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, según la cual el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Alcalde pues el importe del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento. No obstante, esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de 18 de Junio de 2019.

En consecuencia con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, una vez conocido el contenido del procedimiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar la concesión del uso privativo del Bar Cafetería situado en las instalaciones del Centro de Día de la Tercera Edad en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, a **D. José Manuel Durán Rosa**, provisto de DNI: 28,817,479-C, domiciliado en C/: Miguel Ángel 19 de esta localidad estableciéndose el **canon anual de tres mil euros (3,000,00 €)**, a los que deberá añadirse el IVA por importe de seiscientos treinta euros (630,00 €) o aquél que resulte de aplicación a lo largo del contrato.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes

Código Seguro De Verificación:	1b7upn9KBGd2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	07/08/2020 11:45:38 07/08/2020 11:07:14
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1b7upn9KBGd2/XHNveFh/A==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: Mayor canon ofertado. No se ha excluido a ningún licitador.

TERCERO. Someter la adjudicación a la **condición** de que en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación presente los siguientes documentos:

1º) Póliza de seguro de responsabilidad civil con las características establecidas en el Pliego (Cláusula 7).

2º) Justificante de encontrarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) conforme se establece en la Cláusula 15, apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el despacho de la alcaldía el día 11 de agosto de 2020 a las 10,00 horas, pudiendo firmarse en un momento anterior, de conformidad entre ambas partes, una vez presentados los documentos indicados.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 13:50 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	1b7upn9KBGd2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	07/08/2020 11:45:38
	Juan Carlos Guerrero Rodríguez	Firmado	07/08/2020 11:07:14
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1b7upn9KBGd2/XHNveFh/A==		

